



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

38º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 9 de febrero de 1982, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GARVALOV (Bulgaria)

SUMARIO

Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (tema 15 del programa)
(E/CN.4/Sub.2/474)

1. El Sr. MOMPOINT (Jefe de la Sección de Investigaciones, Estudios y Prevención de Discriminaciones, División de Derechos Humanos) recuerda que la cuestión en estudio es objeto de una atención cada vez mayor de la comunidad internacional, sobre todo después de la adopción por la Asamblea General, en 1975, de la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.
2. El progreso científico y tecnológico es considerado, en general, como uno de los factores determinantes del desarrollo de las sociedades humanas. La Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos han subrayado repetidas veces que los recursos humanos y las actividades científicas deben contribuir al desarrollo pacífico de todos los países en los planos económico, social y cultural y al mejoramiento del nivel de vida de los seres humanos. En su resolución 36/56 de 25 de noviembre de 1981, la Asamblea General, entre otras cosas, destacó la importancia de que todos los Estados apliquen las disposiciones y los principios contenidos en la Declaración mencionada y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que prestara especial atención a la cuestión de esa aplicación. En la misma resolución, la Asamblea General pidió a la Comisión que siguiera examinando la cuestión de la protección de las personas recluidas por mala salud mental a la luz de las medidas que estaba adoptando la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, para presentar un informe al respecto a la Asamblea General.
3. En su 34º período de sesiones, el año pasado, la Subcomisión tuvo ante sí un informe preliminar (E/CN.4/Sub.2/474) preparado por la Relatora Especial, Sra. Daes, en el que figuraban orientaciones y principios para la protección de las personas recluidos por su mala salud mental o que padecen trastornos mentales. La Relatora Especial indicó a la Subcomisión que su informe final, que se presentará a la Comisión en su próximo período de sesiones, se fundará en datos tomados de las respuestas a un cuestionario enviado a los gobiernos y a las organizaciones, así como de datos procedentes de otras fuentes.
4. En su último período de sesiones, la Comisión enfocó otro aspecto de la cuestión al invitar a la Subcomisión, en su resolución 38 (XXXVII) a emprender un estudio sobre la utilización de los resultados del progreso científico y técnico para garantizar el derecho al trabajo y al desarrollo. Sin embargo, la Subcomisión, aún no ha respondido a esa solicitud.
5. Por último, a raíz de la resolución 10 B (XXXIII) de la Comisión y de los estudios realizados a solicitud de la Asamblea General, el Presidente de la Subcomisión designó a la Sra. Questiaux Relatora Especial encargada del estudio de las orientaciones relativas al empleo de la electrónica que puedan afectar los derechos humanos y los límites que debería implicar ese empleo en una sociedad democrática. El estudio será presentado a la Subcomisión en su próximo período de sesiones.
6. En su último período de sesiones, la Asamblea General pidió, por otra parte, al Secretario General que solicitara al Departamento de Información que preparara un folleto en que se resuman los puntos principales de los estudios realizados por el Secretario General acerca del respeto a la vida privada de los individuos y a

la integridad y a la soberanía de las naciones frente al progreso de las técnicas de grabación y de otra índole, sobre la protección de la persona humana y su integridad física e intelectual frente a los progresos de la biología, la medicina y la bioquímica, sobre los usos de la electrónica que puedan afectar los derechos de la persona y sobre el equilibrio que se ha de establecer entre el progreso científico y técnico y la elevación intelectual, espiritual, cultural y moral de la humanidad.

7. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que los informes sobre el progreso de la ciencia y la técnica y los derechos humanos se estudian desde hace tiempo en las Naciones Unidas y en otros lugares. Se han consagrado muchos estudios a diferentes aspectos de la cuestión. Fundándose, entre otras cosas, en las conclusiones de esos estudios, la Asamblea General aprobó en 1975, la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.

8. Si bien es cierto que la ciencia y la técnica pueden ser sinónimos de progreso, no lo es menos que son también portadoras de amenazas, incluso de posibilidades de aniquilamiento del planeta. Más de veinte años antes de la explosión de la primera bomba atómica, un sabio soviético, el Sr. Vernadski, había subrayado que si bien progresos de esta índole permitirían al hombre dar a la existencia el sentido que desea, no era seguro que la humanidad supiese encauzar esa fuerza o tuviese bastante madurez para utilizarla con sabiduría.

9. Esa visión no estaba desprovista de fundamento. Las dos bombas atómicas lanzadas por los Estados Unidos en 1945 causaron más de 300.000 muertos y un número incalculable de mutilados. Según los especialistas militares, el poder destructor de los artefactos nucleares que existen actualmente es 10.000 veces superior al de todos los explosivos utilizados durante la segunda guerra mundial. Hay actualmente diez toneladas de TNT por cada habitante del planeta. Los armamentos nucleares no han dejado de desarrollarse también desde el punto de vista cualitativo. Después de haberse preparado la bomba de hidrógeno, se ha pasado hoy en día a la bomba de neutrones, que puede destruir toda la vida del planeta.

10. El acrecentamiento de los arsenales nucleares es sólo un aspecto del problema. En efecto, desde hace unos diez años se consagran miles de millones de dólares a preparar nuevas armas. Según los informes de las Naciones Unidas 60 millones de personas muy calificadas se dedican, en el mundo entero, a actividades relacionadas con los armamentos. Sin embargo, no se ha resuelto el problema del desempleo en los países occidentales. Se estima que invirtiendo 1.000 millones de dólares en el sector de armamentos, se pierde cada vez la posibilidad de crear 14.000 empleos en la industria y 30.000 cargos de funcionarios. La carrera de armamentos es, pues, un desperdicio enorme. En un editorial del International Herald Tribune del 8 de febrero se precisa que hay actualmente 25 millones de parados en Europa occidental y nueve millones en los Estados Unidos. Esta calamidad social es una pesadilla para los dirigentes occidentales que recuerdan la gran crisis económica que condujo al nazismo en Alemania, al fascismo en Italia y al hegemonismo en el Japón antes de la segunda guerra mundial.

11. En una declaración adoptada en diciembre último en París durante una conferencia sindical mundial sobre los aspectos sociales y económicos del desarme se ha subrayado cuáles eran las consecuencias de la carrera de armamentos para millones de personas que siguen sufriendo hambre y miseria. Se ha afirmado igualmente que la carrera de armamentos impedía a los países en desarrollo compensar su retraso económico y obstaculizaba el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

12. La carrera de armamentos amenaza con tener consecuencias todavía más graves por el hecho de que algunos dirigentes tratan de crear un clima de desconfianza entre los países y de intervenir en los asuntos internos de otros países a fin de dictarles su política, imponerles doctrinas nefastas y provocar guerras "locales" que permitan ensayar nuevas armas. Esos dirigentes quieren impedir la concertación de acuerdos internacionales relativos a la limitación o a la prohibición de las armas nucleares o las armas químicas, a la reducción de las fuerzas militares en Europa y otras medidas.
13. Todo esto inquieta a los pueblos amantes de la paz. Es revelador que las principales decisiones aprobadas por la Asamblea General en su último período de sesiones se hayan referido a la cuestión de la limitación y reducción de armamentos. Los proyectos de resolución correspondientes, que están en armonía con los principios de la política exterior de la Unión Soviética, fueron presentados por este país o contaron con su participación activa. Como lo ha declarado el Sr. Brezhnev en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, es ilusorio y peligroso tratar de vencer los unos a los otros entregándose a la carrera de armamentos o esperar conseguir la victoria desencadenando una guerra nuclear. Para la Unión Soviética el único medio de garantizar el derecho humano esencial, es decir, el derecho a la vida, no consiste en preparar la guerra, sino en fortalecer la paz. Por su parte, el Soviet Supremo de la Unión Soviética subrayó en junio de 1981, en una declaración a los pueblos del mundo, que todos los que favorecían la carrera de armamentos empujaban la humanidad hacia el abismo.
14. Es indispensable que la Comisión de Derechos Humanos contribuya a garantizar el derecho a la vida elaborando un proyecto de resolución que tome las ideas enunciadas en la Carta, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y en varias otras declaraciones o resoluciones aprobadas estos últimos años. En esa resolución habría que insistir en la necesidad de adoptar medidas para garantizar el derecho del hombre a vivir en paz. Ante las amenazas cada vez más graves, no hay duda de que la acción de la comunidad internacional en materia de derechos humanos carecería de sentido si no garantizase el derecho a vivir en paz. Los preparativos militares constituyen en sí mismos un freno a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, y las enormes sumas despilfarradas en la carrera de armamentos impiden, entre otras cosas, emprender programas sociales. Esto obstaculiza igualmente la realización de los derechos civiles y políticos. En efecto, los dirigentes de los países que son favorables al aumento de los presupuestos militares exageran las amenazas procedentes del exterior, aumentan la desconfianza de la población ante otros países y tratan de controlar la opinión.
15. La Unión Soviética tiene la certidumbre de que la Comisión aprobará una resolución consagrada a la defensa del derecho de vivir en paz que constituiría una contribución decisiva a la solución de uno de los problemas esenciales de la época contemporánea. Como lo ha dicho el Sr. Brezhnev en el XXVI Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, no existe un ideal más elevado que garantizar el derecho de los pueblos a vivir en paz. La Unión Soviética espera que sean muchos los miembros de la Comisión que aprueben un proyecto de resolución en ese sentido.
16. El Vizconde COLVILLE OF CULROSS (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) destaca el hecho de que, en su declaración preliminar, el Director de la División de Derechos Humanos destacó la importancia del derecho más fundamental, el derecho a la vida. Los progresos científicos y técnicos, particularmente en las esferas de

la medicina y la agricultura, han contribuido enormemente a proteger a los pueblos de todos los países contra las enfermedades y el hambre, pero al mismo tiempo el desarrollo de los armamentos amenaza la vida de todos los seres humanos en el planeta. El representante del Reino Unido apoya las observaciones formuladas al respecto por la delegación de la URSS. El Gobierno de su país estima que la reducción de los recursos consagrados a los armamentos es la tarea más importante de la comunidad internacional. Recuerda que su país tomó la iniciativa de la Convención de 1972 relativa a las armas biológicas y desempeñó un papel esencial en la negociación de los tratados de prohibición parcial de ensayos nucleares y de no proliferación. El Reino Unido participa también activamente en las negociaciones del Comité de Desarme. Desgraciadamente, no obstante todos los esfuerzos, los resultados del primer decenio del desarme han sido decepcionantes, y el mundo es un lugar más peligroso que nunca. El aumento de los gastos en armamentos ha reducido también los recursos disponibles para resolver los problemas económicos y sociales, en particular de los países más pobres. En el Reino Unido se tiene viva conciencia de los agudos problemas que plantea hoy en día la paz en el mundo, y de la necesidad de la cooperación para resolverlos.

17. La psiquiatría es otra esfera en que la ciencia puede atentar contra los derechos humanos. El internamiento en hospitales o establecimientos psiquiátricos es a veces necesario. Sin embargo, es menester asegurarse de que sólo las personas que tienen necesidad de ser tratadas entren en los hospitales psiquiátricos, que durante su hospitalización se respete su dignidad y que puedan salir del hospital apenas haya pasado el peligro para ellos o para la sociedad. Por otra parte, se abusa de la psiquiatría, de la integridad de la profesión médica y de los derechos humanos cuando las autoridades recluyen en establecimientos psiquiátricos a personas normales a las que quieren apartar de la sociedad y hacen administrar medicamentos a esas personas para reducir su capacidad de pensar y obrar de manera independiente. Tales prácticas no sólo son abominables desde el punto de vista de los individuos, sino que crean también una atmósfera de temor en el conjunto de la sociedad.

18. Hace cuatro años, la Comisión pidió a la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías que estudiase la cuestión de la protección de las personas recluidas por alegaciones de mala salud mental contra los tratamientos que pudiera redundar en detrimento de la persona humana y de su integridad física e intelectual. La Subcomisión designó un Relator, la Sra. Daes, para elaborar orientaciones y, a solicitud de esa Relatora, el Secretario General envió un cuestionario a los gobiernos y a diversas organizaciones. En el curso del año que pasó se recibió cierto número de respuestas. En un informe publicado con la signatura E/CN.4/Sub.2/474, la Sra. Daes formuló ciertas consideraciones preliminares, pero llegó a la conclusión de que necesitaba más respuestas de los gobiernos y demás organizaciones para poder presentar a la Subcomisión un proyecto de directrices. En su último período de sesiones, la Subcomisión pidió que se le presentase un informe final en su 35º período de sesiones. En su resolución 36/56 B, la Asamblea General ha pedido a la Comisión que siga examinando la cuestión teniendo en cuenta los trabajos de la Subcomisión y que le presente un nuevo informe en su trigésimo octavo período de sesiones. La delegación del Reino Unido reconoce el trabajo ya realizado en la Subcomisión y desea que se termine en los plazos fijados por la Asamblea General; por este motivo pide a los gobiernos y a las organizaciones que todavía no han respondido al cuestionario que lo hagan con urgencia. En este período de sesiones, la Comisión debería tomar nota del trabajo de la Subcomisión; la delegación del Reino Unido presentará próximamente un proyecto de resolución en ese sentido que desearía que se aprobase por consenso.

19. Por último, el representante del Reino Unido destaca el interés del estudio relativo a los efectos de los progresos de la electrónica en la vida privada, en relación con el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que trata de las injerencias arbitrarias en la vida privada. Ese estudio de la Subcomisión dará ocasión para el primer examen de esta cuestión en las Naciones Unidas; hay que esperar que sea terminado y presentado a la Subcomisión en un futuro no lejano.

20. El Sr. de SOUZA (Francia) recuerda que, desde 1968, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, en la Proclamación de Teherán, lanzó una advertencia contra los peligros que pueden implicar los progresos de la ciencia y de la tecnología con respecto de los derechos humanos y destacó en consecuencia la necesidad de una vigilancia creciente y, al mismo tiempo, señaló las ventajas que ofrece ese progreso desde el punto de vista del desarrollo. Por eso las Naciones Unidas han armonizado sus labores en esa esfera sobre esos dos aspectos.

21. En primer lugar, en cuanto a los aspectos potencialmente negativos de los progresos científicos y tecnológicos, la Asamblea General, en su resolución 2450 (XXIII), encomendó al Secretario General la elaboración de un estudio, actualmente en suspenso; la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, emprendió, por su parte, dos estudios: uno versa sobre las orientaciones destinadas a garantizar que la reclusión en un asilo psiquiátrico no se deba a otra causa que la mala salud mental, y el otro, sobre los principios rectores que deberían regir la utilización de los ficheros computarizados de datos personales. La delegación francesa aprueba sin reservas esos trabajos, que deben proporcionar a la Comisión amplios elementos para su examen. Con esa misma perspectiva, Francia adoptó la iniciativa de presentar a la Asamblea General, en su último período de sesiones, un proyecto de decisión que ésta aprobó y en virtud del cual la Asamblea General invitó al Departamento de Información Pública a que publicara un folleto que resumiera los estudios elaborados por el Secretario General sobre los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos.

22. Ahora bien, los progresos científicos y tecnológicos también tienen repercusiones positivas para el desarrollo. Esos progresos son buenos de por sí y simplemente se trata de denunciar los empleos nocivos: por ejemplo, puede muy bien ocurrir que la electrónica se aplique para la explotación ilegítima de datos personales antes de utilizarse, por ejemplo, en la administración de las cooperativas. Ese riesgo amenaza tanto a los países industrializados como a los países en desarrollo. No obstante, no hay que olvidar que, además, en estos últimos, la insuficiencia del desarrollo científico y tecnológico limita en ciertos aspectos el goce efectivo de los derechos humanos. Por consiguiente, es menester que en el plano internacional se adopten medidas adecuadas con el fin de acelerar ese progreso en todos los países, es decir, para garantizar no sólo un reparto más equitativo de lo que ya se ha adquirido en esa esfera, sino también, y sobre todo, para brindar a todos los países la posibilidad de que contribuyan al incremento del progreso logrado.

23. Por tanto, inspirándose en las disposiciones de la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, y principalmente en los párrafos 5, 6 y 8, la Comisión debe elaborar un conjunto de normas que prohíban la utilización de la ciencia y la tecnología con finalidades contrarias a los derechos humanos, y alentar las iniciativas de los órganos encargados de definir un nuevo orden económico internacional destinado a garantizar a todos los países una participación equitativa en los progresos científicos y tecnológicos.

24. El Sr. MARTINEZ (Argentina) señala que también su delegación tiene conciencia de los aspectos positivos y negativos de los progresos científicos y tecnológicos con respecto a los derechos humanos. Como acaba de destacar la delegación soviética, la carrera de armamentos pone en peligro el derecho más fundamental de todos -el derecho a la vida- y el desarme contribuye a servir al desarrollo económico y social de todos los países, especialmente de los menos adelantados de todos. Cabe esperar que la propuesta de la Unión Soviética sea acogida favorablemente. Asimismo, la delegación argentina espera con interés, al igual que la delegación del Reino Unido, el informe definitivo sobre las orientaciones y principios para la protección de las personas que padecen trastornos mentales, que la Sra. Daes, Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, debe presentar.
25. La Comisión, sin dejar de esforzarse por corregir o neutralizar algunas consecuencias negativas de determinados progresos científicos y tecnológicos, debe tratar de promover una cooperación internacional eficaz que permita la utilización positiva de ese progreso, a fin de satisfacer las necesidades materiales y espirituales de los pueblos del mundo, y ello de conformidad con la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad.
26. El Sr. YOUSEF (Observador del Iraq) declara que los vínculos entre los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos tienen aspectos que son a la vez positivos y negativos. La Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad, aprobada por la Asamblea General el 10 de noviembre de 1975 (resolución 3384 (XXX)), es un texto muy constructivo para prever esos efectos recíprocos; el Sr. Yousef cita los párrafos 1 y 2 de su parte dispositiva. A continuación, se refiere a la resolución 38 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se afirma que los resultados del progreso científico y técnico deben asegurar en el mayor grado posible la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de la humanidad. Y recientemente la Asamblea General también ha destacado, en su resolución 36/56, de la que el Sr. Yousef cita el párrafo 1 de la parte dispositiva, la importancia de la aplicación de los principios de su Declaración de 1975.
27. En las relaciones entre el progreso científico y los derechos humanos, ocupa un lugar especial la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se han dedicado varias conferencias a esa cuestión, una de ellas en Ginebra, del 6 al 16 de septiembre de 1971, bajo la dirección de las Naciones Unidas y del OIEA. Esa Conferencia permitió comprender toda la función que puede desempeñar la energía nuclear en la realización de los planes de desarrollo de los países del tercer mundo. El observador del Iraq enumera algunos aspectos importantes de esa función: utilización de la energía nuclear para suprimir la salinidad de los suelos y abonar los terrenos agrícolas, medicina nuclear, producción de energía eléctrica, creación de fuentes de energía de sustitución, actividades todas que van acompañadas de la formación de cuadros científicos y técnicos. A continuación, se refiere a los principios que deben regir la cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que se enuncian en la resolución 32/50 de la Asamblea General: primero, esa utilización tiene gran importancia para el desarrollo económico y social; segundo, todos los Estados tienen derecho a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para ese desarrollo; tercero, todos los Estados deben tener acceso a la tecnología y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

28. El Iraq, productor de petróleo, sabe que esa riqueza se agotará algún día. Por eso sus dirigentes se han esforzado por utilizar los ingresos que procura el petróleo para asegurar el progreso tecnológico y científico del país. En la actualidad, el Iraq emplea la energía nuclear para acelerar su desarrollo, producir energía eléctrica, y abonar y desalinizar terrenos. Asimismo, progresa en la esfera de la medicina nuclear.

29. Las instalaciones nucleares del Iraq fueron construidas con fines pacíficos, bajo el control del OIEA. El ataque israelí contra esas instalaciones, que se realizó en junio de 1981, constituyó una agresión, condenada vigorosamente por el Consejo de Seguridad en su resolución 487 (1981) y por la Asamblea General en su resolución 36/27. Esa agresión sionista fue una violación de los derechos humanos en el sentido de que ha vulnerado el derecho a utilizar la ciencia y la tecnología en beneficio de la humanidad. Dicha agresión es el reflejo de una ideología racista, que tiende a obstruir el ejercicio del derecho de los pueblos al desarrollo. Por otra parte, no hay duda de que Israel posee armas nucleares: ello parece especialmente destacado en el informe de los expertos designados a ese respecto por el Secretario General (A/36/431). Y sobre este punto también es necesario señalar la estrecha cooperación que existe en la esfera nuclear entre Sudáfrica e Israel, cooperación que tiende a permitir a este último desempeñar más eficazmente el papel de guardián de los intereses imperialistas en el mundo árabe. A ese respecto, el Sr. Yousef se refiere a la resolución 32/130 de la Asamblea General, cuyo preámbulo recuerda que la agresión y las amenazas contra la soberanía nacional representan situaciones que de por sí constituyen y originan violaciones masivas y patentes de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; el orador cita asimismo el apartado e) del párrafo 1 de la parte dispositiva de esa resolución. Por último, afirma que la Comisión debe condenar vigorosamente la agresión israelí porque constituye una violación de los derechos humanos, y adoptar resoluciones pertinentes para poner fin a las agresiones sionistas contra la nación árabe que lucha por superar el subdesarrollo.

30. El Sr. BATIOUK (Observador de la República Socialista Soviética de Ucrania) declara que el progreso de la ciencia y de la tecnología simboliza la esperanza de la humanidad en un porvenir mejor. En estas condiciones, sólo cabe deplorar que dicho progreso sea a veces desviado de su finalidad, por ejemplo por las fuerzas militaristas que se dedican a una desenfundada carrera de armamentos, incluso nucleares, y utilizado en tal forma que puede conducir a la destrucción del hombre.

31. Sólo una cooperación de todos los Estados permitirá reducir esa amenaza militar y consagrar la primacía del derecho a la vida y el triunfo de la razón sobre la desconfianza. Con ese espíritu, la Asamblea General aprobó en su último período de sesiones la resolución 36/81 B

32. Los miles de millones de dólares gastados en armamentos podrían emplearse en beneficio de los desheredados. Por consiguiente, la Comisión debe velar por que los frutos de la ciencia y de la técnica, mediante acuerdos entre los Estados se utilicen exclusivamente en interés de la paz internacional y en bien de la humanidad y que, en esa perspectiva, se emprenda desde ahora la elaboración de un estudio sobre el derecho a la vida.

33. El Sr. FRAMBACH (Observador de la República Democrática Alemana) recuerda que, en la declaración que hizo con motivo de la apertura del período de sesiones, el Director de la División de Derechos Humanos destacó que sin una protección jurídica

y social de la vida humana se destruiría el tejido mismo de nuestras sociedades. Uno de los aspectos importantes de esa protección del derecho a la vida es la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y en beneficio de la humanidad. En su resolución 36/56 A, la Asamblea General puso de relieve que los recursos de la humanidad y las actividades de los científicos deben servir únicamente al desarrollo económico, social y cultural pacífico. El Sr. Frambach recuerda también la Declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico que la Asamblea General adoptó en su resolución 33/84 (XXX), y expresa que su país desea una plena aplicación de los principios enunciados en esa Declaración. Por lo demás, esos principios se aplican en la práctica cotidiana de la República Democrática Alemana. En el artículo 17 de la Constitución de ese país se prohíbe todo abuso de la ciencia dirigido contra la paz, la comprensión internacional, la vida y la dignidad humanas, y su política se ha orientado siempre a promover el carácter humanista de la ciencia.

34. En la esfera de las relaciones internacionales, la República Democrática Alemana desea que las actividades de las Naciones Unidas y, en particular, de la Comisión que guardan relación con la ciencia y la tecnología, tiendan a impedir todo abuso del progreso científico y tecnológico que pueda favorecer al imperialismo, el desarrollo de armas de destrucción masiva y la explotación neocolonialista de los países en desarrollo. A ese respecto, el Sr. Frambach recuerda el efecto positivo del desarme sobre el desarrollo.

35. Es fundamental reforzar la paz mediante la limitación de armamentos. Tal es la finalidad de las acciones emprendidas en esa esfera por la República Democrática Alemana en armonía con la URSS y los demás países socialistas hermanos. Los países socialistas buscan la paz, pues la construcción del socialismo la exige y al mismo tiempo la favorece. En esa perspectiva, los países socialistas desean que se atenúen las actuales tensiones internacionales, que se detenga la carrera de armamentos y que se favorezca la distensión. A su juicio, no hay otra vía. En el décimo congreso del Partido de Unidad Socialista de la República Democrática Alemana, el Secretario General del Comité Central, Sr. Honecker, declaró: "Los pueblos no pueden dedicarse a sus ocupaciones cotidianas bajo la amenaza de la guerra; deben entregarse a ellas en un clima de seguridad y de paz, y ello debería finalmente pasar a ser su modo de vida normal".

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.